

## Comunicado N° 21

### Convocatoria a elecciones de representantes estudiantiles de posgrado al Consejo Académico

El Rector de la Universidad EAFIT, en uso de sus atribuciones estatutarias, convoca a los estudiantes de posgrado a la elección de sus representantes al Consejo Académico para el período comprendido entre 2018-2 y 2019-1.

**Los candidatos deberán inscribirse entre el 20 de marzo y el 13 de abril de 2018. Las votaciones se efectuarán del 7 al 12 de mayo.**

De acuerdo con lo contemplado en el Reglamento de Elecciones de representantes profesoriales y estudiantiles, los estudiantes de posgrado podrán elegir, mediante votación universal, directa y secreta, a sus representantes al siguiente cuerpo colegiado:

- **Consejo Académico:** un (1) representante principal con su respectivo suplente, quienes serán elegidos para un período de un (1) año.

Los estudiantes de posgrado que cumplan con los siguientes requisitos podrán inscribir su candidatura como representantes estudiantiles ante este estamento:

1. Estar matriculados en un programa de posgrado de la Universidad.
2. No tener la condición de empleado de la Universidad.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente.
4. No haber sido inhabilitado por el Consejo Electoral.

#### Procedimiento para realizar la inscripción de los candidatos

Todos los candidatos a representantes, antes de inscribirse, deberán tener conocimiento tanto de la composición como de las funciones que tiene cada cuerpo colegiado al que se postulan, y que se encuentran contemplados en los Estatutos Generales de la Universidad EAFIT, el Estatuto Profesorial, los reglamentos académicos de los programas de pregrado y posgrado, y demás normativas y políticas de la Institución.

De igual manera, deberán tener en cuenta que no podrán inscribirse como candidatos aquellos que tengan compromisos pendientes relacionados con movilidades académicas, en caso de que esta situación coincida con la época en la que ejercerían su representación. Esta restricción aplica por igual para principales y suplentes, y tiene como propósito evitar que el cuerpo colegiado se quede sin representación.

Para postularse como candidatos al Consejo Académico deberán solicitar la inscripción de su candidatura en la plancha que determinen para este efecto, con el nombre que decidan asignarle. Podrán hacerlo, entre el **20 de marzo y el 13 de abril de 2018**, en el Departamento de Beneficios y Compensación, ubicado en el cuarto piso del bloque 29.

La solicitud de la inscripción de la candidatura deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la plancha conformada por el candidato principal y su suplente.
2. Nombre y apellido completos de quienes conforman la plancha, indicando quién será el candidato principal y quién el suplente.
3. Nombre del programa de posgrado al que pertenece cada candidato, acompañado del correspondiente código de estudiante.
4. El cuerpo colegiado al que se postula.
5. Un plan de trabajo en el que detallen sus propuestas y que será divulgado en los canales institucionales avalados e informados por el Consejo Electoral.
6. Las firmas del candidato principal y suplente(s).

Ningún candidato podrá postularse simultáneamente para dos o más cuerpos colegiados.

### **Votos requeridos para la elección de los representantes**

Todos los estudiantes regulares de posgrado con matrícula vigente al día de las elecciones podrán ejercer su derecho al voto para la elección de sus representantes al Consejo Académico, según lo contemplado en la presente convocatoria.

Las votaciones para la elección de representantes estudiantiles de posgrado al Consejo Académico serán válidas, siempre y cuando, el derecho al voto sea ejercido por el 12 por ciento más uno de los estudiantes regulares de posgrado con matrícula vigente al día de las elecciones.

La elección de los representantes de posgrado al Consejo Académico se hará por mayoría de votos a través de los diferentes puntos ubicados en el campus Medellín, en EAFIT Bogotá, en EAFIT Pereira, en EAFIT Llanogrande, o de manera virtual a través del Portal Web Institucional.

Durante los días de elecciones no se permitirá ninguna clase de acción proselitista en los puntos de votación. **Para consultar el nuevo Reglamento de Elecciones se puede ingresar a [www.eafit.edu.co/elecciones](http://www.eafit.edu.co/elecciones)**

Invitamos a todos los estudiantes de posgrado a participar de este proceso que contribuye a que la Universidad avance en su propósito de Inspirar, Crear y Transformar desde el ejercicio democrático.

**JUAN LUIS MEJÍA ARANGO**  
**Rector**

Medellín, viernes 2 de marzo de 2018